

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

7014 Orden de 5 de diciembre de 2023 por la que se modifica la Orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 12 de febrero de 2019, establece las bases reguladoras de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 24 de febrero de 2022 se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019, las comisiones de selección elevaron la propuesta de aspirantes seleccionados a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, que dictó Resolución de 19 de julio de 2022, declarando aprobadas dichas listas.

Por Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 24 de febrero de 2022.

Por Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

D.^a Nadia María Calvo Tendero participó en la mencionada oposición convocada por Orden de 24 de febrero de 2022, resultó seleccionada, se la nombró funcionaria en prácticas y superó dicha fase, siendo propuesta por la orden de 21 de julio de 2023 para su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos desde el 1 de septiembre de 2023.

Además de participar en esta convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros publicada por orden de 24 de febrero de 2022, D.^a Nadia María Calvo Tendero participó en la convocatoria anterior publicada por orden de Orden de 15 de febrero de 2019.

Por Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, publicada el mismo día, se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos convocados por dicha Orden de 15 de febrero de 2019.

Contra dicho acto D.^a Aurora Torralba Andrés interpuso recurso de reposición que resulta desestimado por Orden de 27 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Siendo impugnado dicho acto mediante recurso contencioso-administrativo.

Por sentencia n.º 231/2023 de 19 de abril de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el procedimiento ordinario 253/2021, se estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.^a Nadia María Calvo Tendero contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Orden de 31 de julio de 2019 de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019, para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La ejecución de la mencionada sentencia se dispone por Orden de 14 de septiembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

En cumplimiento de dicha Orden, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación procede la ejecución de la mencionada sentencia mediante Resolución de 11 de octubre de 2023.

Por el apartado cuarto de la mencionada Resolución se incluye a D.^a Nadia María Calvo Tendero en la lista de seleccionados en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestros en el proceso selectivo convocado por Orden de 15 de febrero de 2019.

La Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019, y se aprueba el expediente del proceso selectivo dispone que la fecha de efectos de nombramiento como funcionarios de carrera para los aspirantes seleccionados que han resultado "aptos" en la evaluación de su fase de prácticas es de 1 de septiembre de 2020.

En el fallo de la sentencia se establece, en relación con las actuaciones relativas a la ejecución de la sentencia, que "Todo ello, con los efectos económicos y administrativos del nombramiento desde la fecha en que hubiese tenido lugar, en caso de merecer ser incluida en la lista de seleccionados publicada el 31 de julio de 2019".

En su virtud,

Dispongo:

Único. En ejecución de la citada sentencia n.º 231/2023, retrotraer a la fecha de efectos de 1 de septiembre de 2020, el nombramiento de D.^a Nadia María Calvo Tendero con DNI: ***2872** como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica dispuesto por Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y



Empleo por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.

Murcia, 5 de diciembre de 2023.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.